



Lanús, 14 de junio de 2023.

DECRETO N° 2.771.

**VISTO.**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus normas modificatorias; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades de la provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable informa y certifica la Provisión y Servicio de Carga de Nafta Pódium y Diésel Pódium, a la flota vehicular de la Secretaría y demás vehículos que por cuestiones operativas en conjunto así lo requirieron, así como vehículos que cumplen funciones en las comisarías del distrito, en virtud de convenios de colaboración vigentes, durante los meses de febrero y marzo del año 2023, prestado por la firma REPRESENTACIONES ALSA.GA. S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-70781163-9;

Que, sin perjuicio de encontrarse agotada la Orden de Compra N° 454/2022, se remitieron las facturas por los ítems Nros. 1, 3 y 4, de la siguiente manera:

- La Factura B N° 0005-00003434, por un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÍEZ, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.895.510,80);
- La Factura B N° 0005-00003435, por un monto de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DÍEZ, CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 3.464.010,24);
- La Factura B N° 0005-00003456, por un monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.959.851,20);
- La Factura B N° 0005-00003437, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA OCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA, CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 480.760,37);
- La Factura B N° 0005-00003455, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA, CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 419.480,48);

Que, la Dirección de Contaduría General informa que la erogación debería afectarse - de corresponder en exceso - con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 15, Categoría

Programática 43, Partidas 5.3.6 y 2.5.6, Fuentes de Financiamiento 1.1.0 y 1.3.1, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Reconócese la Provisión y Servicio de Carga de Nafta Pódium y Diésel Pódium, prestado por la firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-70781163-9, durante los meses de febrero y marzo del año 2023.

**Artículo 2º:** Autorízase a efectuar el pago de las Facturas B N° 0005-00003434, 0005-00003435, 0005-00003456, 0005-00003437 y 0005-00003455, a favor de la firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S.R.L. por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE, CON NUEVE CÉNTAVOS (\$ 10.219.613,09), correspondiente al servicio reconocido en el Artículo 1º del presente Decreto.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 15 - Categoría Programática 43 - Partidas 5.3.6 y 2.5.6 - Fuentes de Financiamiento 1.1.0 y 1.3.1, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe del Gabinete, a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 14/06/2023 09:13:50hs

Documento firmado digitalmente por

  
DR. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefe de Gabinete

Firmado digitalmente por KRAVETZ Diego Gabriel  
Fecha: 21/06/2023 14:25:42hs

Documento firmado digitalmente por

  
LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 23/06/2023 12:58:27hs

Documento firmado digitalmente por

  
NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 23/06/2023 17:27:43hs